



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD-2023-1042-E-UNC-DEC#FD

VISTO

La Resolución Decanal RD-2023-1042-E-UNC-DEC#FD referida al Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en el marco del “Programa de Capacitación y supervisión técnica interdisciplinaria en la protección de derechos de infancias y adolescentes”.

Y CONSIDERANDO

Que en el artículo 2° de la mencionada resolución se incurrió en un error material al consignar la Ordenanza HCS N° 6/12, en lugar de la correcta Ordenanza HCS N° 18/08, por lo que corresponde rectificar dicho artículo.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación y corresponde, en consecuencia, enmendar dicho error material.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución Decanal RD-2023-1042-E-UNC-DEC#FD de la siguiente manera: donde dice “Ordenanza HCS N° 6/12” debe decir “Ordenanza HCS N° 18/08”, manteniendo la misma en todo lo demás que dispone.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

